

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 26 de agosto de 2004

que modifica la Decisión 2003/526/CE por lo que respecta a la finalización de las medidas de control de la peste porcina clásica aplicadas en el Sarre, Alemania, y a la ampliación de la zona de Eslovaquia en la que se aplican medidas de control de la peste porcina clásica

[notificada con el número C(2004) 3241]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2004/625/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2003/526/CE quedará modificado como sigue:

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 10,

1) En el punto 1, correspondiente a Alemania, de la parte I, se suprimirá el apartado C, correspondiente al Sarre.

2) El texto de la parte II se sustituirá por el texto siguiente:

Considerando lo siguiente:

«Zonas de Eslovaquia mencionadas en los artículos 2, 3, 5, 7 y 8:

(1) En respuesta a la aparición de peste porcina clásica en determinados Estados miembros, la Comisión ha adoptado, entre otras cosas, la Decisión 2003/526/CE, de 18 de julio de 2003, sobre medidas de protección contra la peste porcina clásica en determinados Estados miembros⁽²⁾, en la que se establecieron una serie de medidas adicionales de control de la enfermedad.

Administraciones veterinarias y alimentarias del distrito de Trnava (con los distritos de Piešťany, Hlohovec y Trnava); Levice (con el distrito de Levice); Nitra (con los distritos de Nitra y Zlaté Moravce); Topoľčany (con el distrito de Topoľčany); Nové Mesto nad Váhom (con el distrito de Nové Mesto nad Váhom); Trenčín (con los distritos de Trenčín y Bánovce nad Bebravou); Prievidza (con los distritos de Prievidza y Partizánske); Púchov (con los distritos de Púchov e Ilava); Žiar nad Hronom (con los distritos de Žiar nad Hronom, Žarnovica y Banská Štiavnica); Zvolen (con los distritos de Zvolen y Detva); Banská Bystrica (con los distritos de Banská Bystrica y Brezno); y Lučenec (con los distritos de Lučenec y Poltár).».

(2) La situación de la peste porcina clásica en el Sarre, Alemania, ha mejorado ostensiblemente. Por tanto, deberían dejar de aplicarse las medidas tomadas con arreglo a la Decisión 2003/526/CE en relación con el Sarre.

(3) Se ha detectado recientemente un caso de peste porcina clásica en jabalíes en el Distrito de Lučenec, en Eslovaquia, una zona que no estaba anteriormente afectada por la enfermedad.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

(4) Por tanto, debería modificarse la Decisión 2003/526/CE en consecuencia.

Hecho en Bruselas, el 26 de agosto de 2004.

(5) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29; Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 2002/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 315 de 19.11.2002, p. 14).

⁽²⁾ DO L 183 de 22.7.2003, p. 46; Decisión cuya última modificación la constituye la Decisión 2004/375/CE (DO L 118 de 23.4.2004, p. 72).